



RESOLUCIÓN CS N° 444 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 11 de setiembre de 2026

Expediente N° 24513/19

VISTO las presentes actuaciones y en particular la solicitud del Secretario Académico de la Universidad, Dr. Hugo Romero, en la cual eleva propuesta de modificación de la misión y funciones del cargo de Director General Académico, aprobadas oportunamente por Resolución CS N° 402/21; y

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud responde a la necesidad de actualizar la definición funcional del cargo debido a las transformaciones producidas en la gestión académica institucional para adecuarla al contexto actual.

Que la modificación propuesta procura precisar el alcance de las responsabilidades del cargo y mejorar la articulación entre las diferentes estructuras de la Secretaría Académica, evitando superposiciones y favoreciendo una distribución más clara de funciones. Asimismo, se incorporan y sistematizan responsabilidades vinculadas con la coordinación de equipos y procesos, la asistencia técnica a las autoridades, la gestión de información, el seguimiento de políticas y programas, la mejora de procesos y la atención de situaciones de complejidad institucional.

Que según lo establece la Resolución CS N° 295/09, corresponde al Consejo Superior aprobar la estructura orgánica funcional de la Universidad Categorías 1, 2 y 3, de acuerdo a lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo Sector Nodocente aprobado por Decreto PEN N° 366/06.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 46/26,

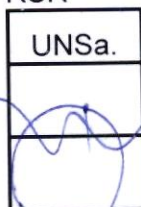
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13° Sesión Ordinaria de fecha 10 de setiembre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar la Misión y Funciones establecidas en la Resolución CS N° 402/21 para el cargo de DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, Categoría 1, Agrupamiento Administrativo dependiente de Secretaría Académica, conforme se detalla en el ANEXO a la presente.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a Secretaría Académica, Dirección General de Personal. Cumplido, remítase a la mencionada Secretaría para su conocimiento y demás efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR



DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN UNSA

a/o Secretaría
Consejo Superior

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



RESOLUCIÓN CS Nº 444 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ANEXO

CARGO: **DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO**

CATEGORIA: **1 (uno)**

AGRUPAMIENTO: **ADMINISTRATIVO**

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: **SECRETARIA ACADÉMICA**

MISIÓN

Dirigir, coordinar y supervisar la gestión académico-administrativa de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, asegurando la adecuada articulación de sus áreas y procesos, la aplicación de la normativa vigente, la producción y disponibilidad de información para la toma de decisiones y la implementación eficiente de las políticas académicas institucionales.

FUNCIONES:

1. Dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las direcciones y departamentos dependientes de la Secretaría Académica, conforme a las políticas y prioridades definidas por las autoridades universitarias.
2. Asistir técnicamente a la Secretaría Académica en la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas y programas académicos institucionales.
3. Coordinar la articulación técnico-administrativa entre la Secretaría Académica, las unidades académicas y las distintas dependencias de la Universidad en los asuntos de su competencia.
4. Planificar, organizar y supervisar los procesos académico-administrativos de competencia de la Secretaría, procurando su coherencia, eficiencia, continuidad y adecuada articulación.
5. Supervisar la aplicación de la normativa vigente y participar en la elaboración, actualización y sistematización de reglamentos, procedimientos, protocolos e instrumentos vinculados con la gestión académica.
6. Coordinar la producción, sistematización, análisis y disponibilidad de información académica institucional, promoviendo el uso de datos e indicadores para el seguimiento y la toma de decisiones.
7. Participar en los procesos de planificación estratégica y operativa, coordinando el seguimiento de objetivos, metas, resultados y compromisos institucionales correspondientes a la Secretaría Académica.
8. Coordinar y acompañar los procesos de transformación e innovación académica, incluyendo las iniciativas vinculadas con desarrollo curricular, SACAU, modalidades educativas, transformación digital y fortalecimiento de las trayectorias estudiantiles.
9. Participar en procesos de evaluación institucional, autoevaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad académica, proporcionando asistencia técnica y articulando las acciones que correspondan.
10. Promover la mejora continua de los procesos y servicios académico-administrativos, impulsando la simplificación, estandarización, digitalización e innovación de procedimientos.
11. Conducir y desarrollar los equipos de trabajo bajo su responsabilidad, promoviendo una adecuada distribución de funciones, coordinación, capacitación y evaluación del desempeño.



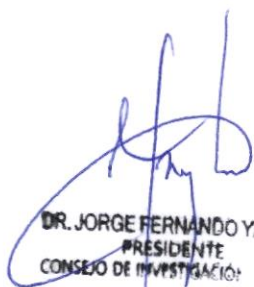
RESOLUCIÓN CS Nº 444 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

12. Identificar, analizar y gestionar problemas y situaciones de complejidad institucional que afecten el desarrollo de los procesos académicos, proponiendo alternativas y acciones correctivas.
13. Elaborar informes, diagnósticos, propuestas y documentos técnicos requeridos para la toma de decisiones de las autoridades universitarias y para el seguimiento de las políticas académicas.
14. Desarrollar las demás funciones inherentes a su nivel de responsabilidad que le sean asignadas por las autoridades de Secretaría Académica dentro del marco de sus atribuciones.



DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

a/c Secretaría
Consejo Superior



Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA